JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Carta de Aceptación de Oferta
NUMERO	70002142025.
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES, PARA LA VIGENCIA 2025."
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.
SUPERVISOR	JORGE LUIS PAJARO OVIEDO
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requerimientos de legalización del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/03/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	ACTA DE INICIO de fecha 24/03/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
CDP	10425 de fecha 13/01/2025
RP	35625 de fecha 20/03/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)**
PLAZO FINAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requerimientos de legalización del contrato.
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición
VALOR ADICIONAR	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)**
CDP	CDP N.º 10425 de fecha de operación 01/10/2025.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Por lo anterior, se hace necesario modificar el ítem o cláusula del valor de la Aceptación de Oferta la cual en adelante quedará así: - **VALOR** La presente aceptación de oferta es hasta por CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($185.000.000), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y los valores de la propuesta económica ofertada y seleccionada. Igualmente, el ítem o clausula referente a la apropiación presupuestal, quedará así: - **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** El presente proceso de contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION II Nº 10425 de 13/01/2025, adicionado con fecha de operación 01/10/2025. rubro presupuestal afectados corresponden a: C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Se requiere la adición al contrato 70002142025 para la adquisición de materiales y elementos de ferretería requeridos en este momento de ejecución del contrato para adelantar reparaciones, adecuaciones y mantenimientos de infraestructura necesarios para la correcta prestación del servicio institucional, teniendo en cuento las afectaciones que han surgido en los inmuebles por la ola de lluvias recurrentes, y siendo ineludible los siguientes:

- Construcción de cubierta para la planta eléctrica de la Regional Sucre la cual se encuentra expuesta a la intemperie.
- Construcción de cubierta para la planta eléctrica del Centro Zonal Mojana la cual se encuentra expuesta a la intemperie.
- Construcción rampa de acceso a las instalaciones del centro zonal Mojana.
- Resane de humedades del centro zonal mojana.
- Construcción modulación grupo autoridades administrativas.
- Reparación o reforzamiento muro cerramiento inmueble Municipio de San Marcos
- Construcción cielo raso del área de archivo central.

Por lo anterior, y validada la necesidad la Dirección administrativa de la Sede Nacional asigno recurso a la Regional Sucre para adición al contrato 70002142025, por lo tanto, se hace necesario modificar el ítem o cláusula del valor, la cual en adelante quedará así:

- **VALOR** La presente aceptación de oferta es hasta por CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($185.000.000), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y los valores de la propuesta económica ofertada y seleccionada.

- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** Modifíquese el Registro Presupuestal No. 35625 de fecha 20/03/2025, en el sentido de adicionar la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000), del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION II Nº 10425 de 13/01/2025, rubro: C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF

ANEXOS	- PACCO 7527 de 01/10/2025 - CDP 10425 de fecha de operación 01/10/2025

FIRMA LA SOLICITUD



JORGE LUIS PAJARO OVIEDO
COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO
SUPERVISOR

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012